


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00031 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 31 ENE 2024
VISTO:

El MEMORANDO N° 045-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de enero del 2024; OFICIO N° 058-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 24 de enero del 2024; INFORME N° 013-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 23 de enero del 2024; MEMORANDO N° 023-2024-GRT-DRAT-OA, de fecha 17 de enero del 2024; INFORME N° 007-2024- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-APER, de fecha 17 de enero del 2024, OFICIO N° 028-2024/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 23 de enero del 2024; INFORME N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, de fecha 23 de enero del 2024; MEMORANDO N° 054-2024/GOB.REG TUMBES -DRSTC-DR-OA, de fecha 19 de enero del 2024; INFORME N° 024-2024/GOB.REG.TUMBES -DRSTC-OA-UPER, de fecha 18 de enero del 2024; DECRETO SUPLEN N° 002-2024-EF, de fecha 16 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N000031 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 31 ENE 2024

Que, mediante oficio, informe, memorando que se mencionan en el Visto, las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes, con Nota N° 00003, por un monto de S/. 24,120.00 y UE 200 Transportes Tumbes, con Nota N° 00007, por un monto de S/. 9,360.00, Solicitan Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), en el marco del Decreto Supremo N° 002-2024-EF, de fecha 16 de enero del 2024, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para financiar los gastos del reajuste de las pensiones percibidas por los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2023, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante MEMORANDO N° 045-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de enero del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por un monto de S/. 33,480.00 (anulación), a favor de las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes, por un monto de S/. 24,120.00 y UE 200 Transportes Tumbes, por un monto de S/. 9,360.00, (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a fin de atender los gastos del reajuste de las pensiones; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024 por el monto de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 33,480.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000031 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 33,480.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 33,480.00

A LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 24,120.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 24,120.00

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000031 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

PRESUPUESTAL:	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones Previsionales	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	9,360.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		9,360.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		33,480.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de las Unidades Ejecutoras, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 Transportes Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTÍCULO 4°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes y UE 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Ing. Segismundo Cruces Ordinola